



---

## **Nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.**

El nivel mínimo contribuye a la financiación del sistema, haciendo posible el acceso a las prestaciones de dependencia en condiciones de igualdad en todo el territorio del Estado. El objeto de este Real Decreto es regular dicho nivel mínimo.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |